

Sesion 43.^a extraordinaria en 22 de enero de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

El señor Amunátegui (Ministro del Interior) da lectura al programa Ministerial.—Los señores Feliú i Barros Errázuriz reciben al Ministerio.—Se despacha el proyecto sobre Caja de Retiro de los empleados de los ferrocarriles.—Continúa la discusion del presupuesto de Hacienda i queda pendiente.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo	Gatica Abraham
Alessandri José Pedro	Letelier Silva Pedro
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Besa Arturo	Ovalle Abraham
Búlnes Gonzalo	Tocornal Ismael
Claro Solar Luis	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Varas Antonio
Escobar Alfredo	Walker M. Joaquin
Feliú Daniel	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina, i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 42 extraordinaria en 15 de enero de 1918

Asistieron los señores: Charme, Aldunate, Alessandri don José Pedro, Barros, Bruna,

Correa, Escobar, Feliú, Guarello, Lazcano, Ochagavía, Ovalle, Tocornal, Urrejola, Varas y Walker Martínez y el señor Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de lei sobre prohibicion del espendio de boletos de loterías estranjeras y de publicacion de avisos y otros elementos de réclame de dichas loterías.

Quedó para tabla.

Con el segundo inicia un proyecto de lei sobre autorizacion para contratar con la Caja Hipotecaria de Santiago un empréstito de \$ 6.000,000, cuyo producto se invertirá en la edificacion del Palacio de Gobierno.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Con el tercero inicia un proyecto de lei sobre servidumbre legal en favor de líneas eléctricas.

Quedó para tabla.

Presupuestos municipales

La Municipalidad de "La Compañía" ha remitido su presupuesto de entradas y gastos para 1918.

Se mandó archivar.

Solicitud

Una de don José Picó y Miró como presidente de la Sociedad de Beneficencia Espa-

ñola de Santiago, en que pide el permiso requerido para la conservacion de un bien raiz adquirido por dicha sociedad.

Pasó a la Comision de Lejislacion y Justicia.

En la hora de los incidentes y a indicacion del señor Barros Errázuriz, tácitamente aceptada, se acuerda que los dias ordinarios de sesiones, durante el resto del actual período, sean los mártes, miércoles y juéves de cada semana.

El señor Alessandri, don José Pedro, ruega al señor Presidente tenga a bien anunciar, como asunto de fácil despacho para algunas de las sesiones próximas, el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo, sobre autorizacion para invertir cierta suma de dinero en iniciar la construccion del edificio destinado al Instituto Agrícola de Santiago, que ha sido ya favorablemente informado por la Comision de Presupuestos.

El señor Presidente anuncia el proyecto a que se ha referido el señor Senador entre los asuntos de fácil despacho.

El señor Guarello reitera sus observaciones, formuladas en una sesion anterior, con motivo de la situacion creada a ciertas poblaciones de la provincia de Antofagasta, que pueden calificarse de improvisadas, como son las denominadas Union y Punta de Rieles y espera que el Gobierno las acojerá y tratará de corregirlas.

Se dieron por terminados los incidentes.

En conformidad al acuerdo adoptado en sesion de fecha 10 del actual, se toma en consideracion el proyecto de lei, iniciado por el Ejecutivo, por el cual se autoriza al administrador de la Empresa de Agua Potable de Valparaiso para que, cuando no se promulguen oportunamente los presupuestos jenerales de la nacion, pueda invertir hasta la suma de \$ 500,000 en los gastos de explotacion de la empresa, con cargo a sus propias entradas.

Puesto en discusion jeneral, usan de la palabra los señores Guarello, Barros, Tocornal, Feliú, Aldunate y Urrejola.

El señor Aldunate Solar, formula indicacion, a fin de que sea tomada en cuenta, en momento oportuno, para que se redacte el artículo 1.º en los siguientes términos:

“Artículo 1.º Autorízase por el presente año la inversion de \$ 500,000 de las entradas de la Empresa de Agua Potable de Val-

paraiso en los gastos de explotacion de la Empresa.”

Cerrado el debate, se procede a votar en jeneral el proyecto.

Tomada la votacion, resulta aprobado por 12 votos contra 3.

Se suspende la sesion.

A segunda hora no continúa por falta de quorum.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 18 de enero de 1918.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, con esta fecha, he aceptado la renuncia presentada por los señores don Eliodoro Yáñez, don Eduardo Suárez Mujica, don Arturo Alemparte, don Ricardo Salas Edwards, don Oscar Viel y don Malaquías Concha de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos del Interior; Relaciones Exteriores, Culto y Colonizacion; Justicia e Instruccion Pública; Hacienda; Guerra y Marina, e Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles, respectivamente, y he nombrado en su reemplazo a los señores don Domingo Amunátegui S., don Guillermo Pereira, don Pedro Aguirre Cerda, don Manuel Hederra, don Luis Vicuña Cifuentes y don Francisco Landa.

Dios guarde a V. E.—**Juan Luis Sanfuentes.**—**Domingo Amunátegui.**

2.º De un informe de la Comision de Lejislacion y Justicia, recaido en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede a doña Orfelina Baeza, viuda del Ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna don Pedro Roberto Vega, y a sus hijos menores hasta que alcancen su mayor edad, una pension anual de tres mil pesos.

3.º Del siguiente oficio de la Municipalidad de Iquique:

Iquique, 9 de enero de 1918.—En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 (54) de la lei orgánica de municipalidades, tengo el honor de remitir a US. un ejemplar del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Iquique, correspondiente al presente año.

Saluda a US.—**R. Amengual.**

4.º De dos solicitudes.

La primera, de don Pedro A. Bravo, su-

perintendente del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, en que pide en representacion del mencionado Cuerpo, la conservacion de un bien raiz.

Y la segunda, de doña Amelia Armas Cañas de Stiven y doña Blanca Stiven Armas, en que piden se les conceda una pension de gracia.

Programa ministerial

El señor Amunátegui (Ministro del Interior).—Señor Presidente:

Honrados por S. E. el Presidente de la República con el nombramiento de Ministros de Estado, tenemos la satisfaccion de asegurar al Congrero Nacional que el Gobierno dará al pais completas garantías de libertad electoral.

Es este, por lo demas, uno de los deberes primordiales de la autoridad.

Los ciudadanos tienen derecho a exigir que sus funciones públicas sean respetadas en la forma mas amplia posible.

A fin de que los miembros del Congreso puedan fiscalizar eficazmente la conducta del Ejecutivo, no se clausurarán las sesiones legislativas hasta despues de las elecciones municipales. El Ministerio actual está autorizado por S. E. el Presidente de la República para hacer esta declaracion.

El Gabinete confía en que contará con el apoyo franco i jeneroso de Senadores i Diputados, sin el cual no le seria dable coadyuvar a las tareas del Gobierno.

La aprobacion de la lei de presupuestos es una de las necesidades mas urgentes. El Ministerio espera que el Congreso continuará sin interrupcion los debates a que ella pueda dar orijen i la aprobará ántes de que la falta de lei tan importante produzca perjuicios en la admistracion pública.

El señor Feliú.—Se encuentra en presencia de esta Cámara un Gabinete presidido por un alto funcionario de la instruccion pública, que ha prestado al pais constantes e innegables servicios, i compuesto ademas de personas que, si llegan por primera vez a esos bancos, han sido en su mayor parte indicados—en mas de una ocasion—para desempeñar una cartera, i que son, todos ellos, por su preparacion i su intelijencia, una grata esperanza.

Un Ministerio así formado, no puede menos que merecer la confianza de los partidos que constituyen la alianza liberal, con cuya representacion en este instante me honro.

La alianza liberal prestará, en consecuen-

cia al nuevo Ministerio, su mas decidida cooperacion en todo cuanto se refiera al mas correcto i espedito servicio público.

Pero no seria sincero, señor Presidente, si no recordara a los señores Ministros que llegaran al poder en momentos difíciles.

Sobre los grandes problemas de la administracion pública—agravados a consecuencia del gran cataclismo mundial que hoi afecta a todas las naciones—una gran preocupacion se cierne sobre nuestro pais, dominándolo i absorviéndolo todo.

Esa gran preocupacion es la de preparár i alcanzar una completa i absoluta libertad de sufragio en las elecciones de marzo i abril próximos.

Las dos corrientes en que hoi se divide la opinion nacional se esfuerzan en obtener el predominio en ámbas ramas del Poder Legislativo, a fin de que pueda restablecerse una administracion sólida i prestigiosa.

La alianza liberal—segura de sus fuerzas—quiere tambien que la lucha electoral se desarrolle en la forma mas correcta i legal, sin que ningun ciudadano pueda ser molestado en lo mas mínimo en el ejercicio de tan importante derecho cívico.

Por esto viene reclamando i seguirá reclamando, dia a dia i momento a momento, para que se respete el derecho de sufragio i se reprima cualquier abuso, i con mayor razon cualquier delito tendiente a hacer ilusorio ese derecho.

Podria decirse que esta tarea es innecesaria, i hasta que envolveria desconfianza al Ministerio que se inicia i que se apresura a ofrecer libertad electoral.

Pero aquí entra el recuerdo que deseaba hacer al nuevo Ministerio, i a su jefe en especial.

La alianza liberal no puede desconfiar de la promesa que hoi nos hace el señor Amunátegui, como no pudo desconfiar ayer de la que nos hicieron los señores Tocornal i Yáñez.

La promesa de esos distinguidos estadistas era sincera, i sus actos fueron siempre encaminados a cumplirla en la forma mas estricta i sincera.

Hai que tener presente, sin embargo, que el primer Gabinete de la actual administracion—a pesar de su carácter dimisionario—sembró el pais de intendentes, gobernadores i prefectos de policia que no tenian otra consigna que la de impedir que la alianza libelra aumentara i consolidara la situacion que le correspondia.

Este personal administrativo se completó

despues con uno judicial equivalente; i todo el esfuerzo hecho desde entónces por los Ministros liberales ha sido impotente para modificar ese órden de cosas.

La proteccion prestada a esos malos elementos por los interesados en conservar el personal en funciones, ha sido mas poderosa que el homenaje debido a los fueros de la justicia i el derecho.

Los antecedentes de los Ministros que hoy empiezan sus funciones nos garantizan de que ellos no atentarán contra la libertad del sufragio; pero, para estar garantidos de que otros no atentarán contra esa misma libertad, se necesitaria que los Ministros ejercitasen—sin descuidarse un momento—toda su vijilancia, toda su enerjía, toda su resolucion...

I aquí está la gravedad que todos prevenimos.

En una ocasion semejante, aludiendo a la dificultad de hacer fracasar una candidatura oficial, decia un ex-Ministro, que era un orador distinguido: Que la candidatura que el Ministerio lograba espantar durante el dia penaba de noche en las salas de la Moneda.

El actual Ministerio se va a encontrar en una situacion mas difícil todavía. Se va a encontrar con candidatos oficiales que penarán de noche i de dia en la sala de cada una de las gobernaciones, de cada uno de los juzgados, de cada una de las prefecturas de policía...

Es menester que el Ministerio que hoy recibimos esté preparado para afrontar esta gravísima dificultad.

Si logra allanarla, gloria será para él i para el pais. En caso contrario, tenemos la esperanza de que salvará, a lo ménos, el honor i el prestigio de su nombre.

El señor **Barros Errázuriz**.—Los partidos conservador, liberal democrático i nacional, conscientes de la fuerza de opinion con que cuentan en el pais, solo exigen la mas amplia libertad para el ejercicio de sus derechos electorales i reciben con agrado el actual Gabinete que les ofrece de un modo solemne la seguridad de que esos derechos serán respetados.

Ofrezco al Ministerio el concurso de los Senadores de la coalicion para todos los asuntos de interes público, i mui especial para obtener el pronto despacho de la lei de presupuestos, cuya demora es un perjuicio grave para la administracion i para el progreso del pais, e importará una injusticia para los funcionarios que sirviendo honradamente al Estado tienen

derecho al pago oportuno de sus retribuciones.

La coalicion confía en que animará a los señores Ministros un elevado espíritu de imparcialidad en la solucion de los conflictos que se relacionan con la próxima lucha electoral i que las medidas que adopten serán acordadas con maduro estudio en nombre de la verdad i de la justicia, i no para satisfacer los estravíos de la pasion política.

No debemos olvidar que los Ministros universales son un recurso extremo para salvar situaciones extraordinarias, i que para su correcto funcionamiento se requiere que exista entre todos sus miembros esa íntima armonía que nacen de la moderacion de opiniones, de la prudencia en el obrar i de la mutua cordialidad.

Las condiciones personales de los señores Ministros son garantía de que habrá en el Gabinete la unidad indispensable para el ejercicio de las facultades del Gobierno i para la realizacion del programa que acabamos de oír al señor Ministro del Interior, i dan testimonio a la vez de la cordura con que aun en estos momentos de lucha proceden todos los partidos políticos para evitar situaciones difíciles que pudieran perturbar la marcha ordenada del pais.

Preferencias

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Desearia saber si está en la tabla de la sesion de hoy el mensaje del Ejecutivo que consulta fondos para iniciar algunos trabajos en el Instituto Agrícola de Santiago.

El señor **Charne** (Presidente).—Ese proyecto estaba anunciado en la tabla de fácil despacho; pero como hoy no ha habido tabla de fácil despacho, no se le ha tratado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—En tal caso, i si no hubiese otro asunto urgente que despachar, formulo indicacion para que ese proyecto sea discutido sobre tabla.

El señor **Charne** (Presidente).—En discusion la indicacion que formula el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Barros Errázuriz**.—Seria preferible entrar desde luego a la discusion de los presupuestos.

Tenemos avanzada la discusion del presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda i podríamos continuar despues con el del Ministerio de Guerra, que tambien está en la Mesa del Senado.

Formulo esta peticion en vista de lo avan-

zado del tiempo, que no nos permite discutir otros asuntos que los presupuestos.

Me permito rogar al señor Senador por Aconcagua se sirva aceptar que primero se discutan los presupuestos, i, en seguida, el proyecto a que ha hecho referencia Su Señoría.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—No sé qué dificultad habria para despachar en breves momentos el proyecto a que me he referido; el cual ha sido informado favorablemente por la unanimidad de la Comision de Presupuestos, de la cual forman parte tres distinguidos miembros del partido conservador. Tiempo habrá de mas para terminar la discusion de los presupuestos, de manera que mui bien puede dedicarse una parte de la hora de incidentes para despachar el proyecto a que me he referido.

El señor **Barros Errázuriz**.—Siento oponerme a lo que propone el señor Senador por Aconcagua.

Por lo demas, i hablando en jeneral, declaro que de hoy en adelante me opondré a cualquier indicacion que tienda a perturbar la discusion de los presupuestos. Este alcance jeneral que doi a mi oposicion manifestará a los señores Senadores que no me guian móviles estrechos, sino el propósito de facilitar la marcha de la administracion.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Creo que va a resultar contraproducente oponerse a la discusion de cualquier asunto, por sencillo que sea; como éste a que me he referido, que tiene su orijen en un mensaje del Gobierno en que solicitan fondos para iniciar una obra necesaria. No sé que vayamos a andar mas lijero en la discusion de los presupuestos por la circunstancia de no poder dedicar unos cuantos minutos a un asunto para cuyo despacho se manifestó en la sesion anterior mui buena voluntad por parte de los señores Senadores, i que como he dicho, ha sido unánimemente informado por la Comision respectiva. La oposicion del señor Senador me va a colocar en la situacion de tener que hacer incidentes; con lo cual ni se tratará de ese proyecto que es de verdadero interes nacional, ni de los presupuestos, que quedarán para segunda hora.

El señor **Claro Solar**.—El proyecto que estaba discutiendo el Honorable Senado en las últimas sesiones, sobre Caja de Retiro i Prevision Social de los Ferrocarriles, está mui avanzado en su despacho. Me parece que con unos veinte minutos de debate podria quedar enteramente terminado. Entrar por ahora a otros negocios que pueden dar lugar a larga

discusion seria perturbar la marcha que ha seguido ese proyecto en esta Cámara.

Por lo demas, como puede decirse que ha habido siempre acuerdo tácito del Senado para acordar preferencia a este proyecto, me atreveria a rogar a mis honorables colegas que dedicáramos el tiempo sobrante de la primera hora de esta sesion a terminar la discusion del proyecto a que me he referido, entrando a segunda hora a la discusion de los presupuestos, que es la órden del dia.

El señor **Barros Errázuriz**.—Como el honorable Senador por Aconcagua estuvo ausente de Santiago la semana pasada, quiero manifestar a Su Señoría que en ninguna de las sesiones habidas en ese tiempo hubo segunda hora; de modo que si ahora esperamos la segunda hora para ocuparnos de los presupuestos, puede ocurrir que tampoco tengamos número para sesionar. Esto me mueve a insistir en mi indicacion para que se dé preferencia a los presupuestos desde luego, sobre todo otro asunto.

El señor **Claro Solar**.—Por mi parte, estoy dispuesto a dar número en segunda hora. No se por qué pueda frustrarse la segunda hora.

El señor **Feliú**.—Me permito rogar al señor Presidente que tenga a bien dar algun lugar en la tabla de primera hora a un proyecto relacionado con la ciudad de Concepcion, que está sobre la mesa del Senado. Me refiero a un mensaje del Presidente de la República que lleva la firma del ex-Ministro del Interior, señor Tocorcal, que tiende a regularizar la situacion creada a algunos establecimientos de beneficencia de la provincia de Concepcion con motivo de una concesion de terrenos que hizo el Supremo Gobierno a la Junta de Beneficencia de la ciudad de Concepcion, hará mas o ménos diez años.

Esta Junta cedió, a su vez, una parte de esos terrenos a la Municipalidad, la cual entregó tambien parte de los terrenos que habia recibido a algunos vecinos, para que tuvieran acceso a sus respectivas propiedades. Con este motivo, ha habido alrededor de los terrenos en cuestion, una serie de ventas i donaciones que redundan en perjuicio de los establecimientos de beneficencia. Por esta razon es necesario que una lei venga a regularizar una situacion que se ha venido creando desde hace diez años.

El proyecto presentado por el Ejecutivo al respecto, coincide con otro que sobre la misma materia han presentado los tres Senadores que representan a la provincia de Concepcion; de manera que su discusion será mui breve; es un proyecto de mero trámite,

que con su sola lectura esplica todo i tiene que ser despachado, sin que perturbe absolutamente la marcha de los presupuestos.

El señor **Charme** (Presidente).—La Mesa se impondrá del proyecto a que alude Su Señoría, i creo que podrá ser incluido en la tabla de fácil despacho de una de las sesiones próximas.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—En vista de la oposicion del honorable Senador por Llanquihue para que se discuta sobre tabla el proyecto a que aludí hace un momento, ruego a la Mesa que se sirva darle algun lugar en la tabla de fácil despacho de las sesiones próximas.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo acepto que se discuta en el cuarto de hora de fácil despacho el proyecto a que se refiere el honorable Senador por Aconcagua, en la sesion de mañana, por ejemplo, porque así no se perturba el despacho de los presupuestos. No es mi ánimo, de ninguna manera, oponerme tenazmente al proyecto a que alude Su Señoría.

El señor **Charme** (Presidente).—Ese proyecto estaba incluido en la tabla de fácil despacho, pero habia acuerdo anterior para ocuparse, en el tiempo sobrante de primera hora hora, del proyecto a que se ha referido el honorable Senador de Aconcagua. La discusion está ya avanzada i solo falta pronunciarse sobre dos o tres artículos, de manera que podríamos terminarlo hoi mismo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo no pretendo molestar a nadie. Lo que deseo es el pronto despacho de los presupuestos.

Contribucion de haberes

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Voi a rogar al señor Ministro de Hacienda que se imponga en el Ministerio de su cargo acerca de las observaciones que se hicieron en el Senado relativas a la interpretacion de la lei de contribuciones. Entiendo que el asunto será fácil para Su Señoría porque, segun me manifesté el antecesor del señor Ministro, ya habia pedido a los funcionarios respectivos los antecedentes sobre la manera cómo se estaba cobrando la contribucion de haberes.

Por ahora no entraré en mayores detalles a este respecto; pero debo hacer presente que el asunto es de grande importancia, por cuanto atañe a la distinta apreciacion que tienen los tesoreros para interpretar la lei de contribucion de haberes. Es un asunto que debe estudiarse con cierto detenimiento a fin de obviar las dificultades que a diario se presen-

tan con motivo de la interpretacion de dicha lei.

El señor **Hederra** (Ministro de Hacienda).—Ya habia tenido oportunidad de pedir al jefe del respectivo servicio los antecedentes necesarios para proporcionar al Senado datos sobre la materia. En una o dos sesiones mas estarán a disposicion de la Cámara.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Agradeciendo la buena voluntad del señor Ministro, me permito hacerle presente que no tengo la menor intencion de apremiar a Su Señoría. Su Señoría puede tomarse todo el tiempo que estime necesario, pues se trata de un asunto de lato conocimiento.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Caja de retiro para los empleados de los Ferrocarriles del Estado

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la discusion del proyecto sobre Caja de Retiro i de Prevision Social de los Ferrocarriles del Estado.

El señor **Secretario**.—En sesion de 9 del actual quedó pendiente la discusion del artículo 25, que dice así:

«Art. 25. En los sueldos a que se refieren los artículos 19 i siguientes, solamente se comprende el sueldo de base asignado al empleo i los aumentos cuatrienales establecidos por el artículo 26 de la lei número 2,846, de 29 de enero de 1914.

Las pensiones de jubilacion i montepío i sueldos de que tratan los artículos 19 i siguientes, serán pagados por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con cargo a su presupuesto».

El señor **Claro Solar**.—Este artículo, en cuanto a la idea que encierra, no ofrece dificultad; pero, como se ha acordado colocar entre las disposiciones transitorias los artículos 19 i siguientes, convendria en la referencia, tenerlos presentes para consultar una disposicion preferencial tambien a este artículo. En lugar de decir «a que se refieren los artículos 19 i siguientes», convendria decir «a que se refieren los artículos anteriores».

Tambien propondria que en el inciso 2.º se reemplazase la frase «la Empresa de los Ferrocarriles», por esta otra: «la respectiva empresa».

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por el honorable Senador de Aconcagua.

Aprobado.

En discusion el artículo 26.

El señor **Secretario**.— «Art. 26. El Presidente de la República dictará, dentro del término de tres meses, los reglamentos necesarios para la ejecucion de esta lei, en los cuales deberá determinarse especialmente la planta i sueldos de los empleados de la Caja.

La determinacion de la planta, sueldos i obligaciones del personal del servicio médico de los Ferrocarriles del Estado, como asimismo su contratacion i cancelacion se hará por el Director de los Ferrocarriles, o por el Consejo del mismo en su caso, a propuesta del Consejo de Administracion de la Caja.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 27.

El señor **Secretario**.—Art. 27. Se derogan en lo que fueren contrarias a la presente lei, las leyes números 2,498, de 1.º de febrero de 1911, sobre Caja de Ahorros de los Ferrocarriles del Estado; número 2,846, de 29 de enero de 1914, sobre reorganizacion de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, i número 3,074, de 29 de marzo de 1916, que hace estensivas las disposiciones de la lei número 2,498 al personal del Ferrocarril de Arica a La Paz i Red Central Norte.

El señor **Claro Solar**.— Creo conveniente que se redacte este artículo estableciendo de un modo esplicito que queda derogada la lei 2,498. En realidad, esa lei va a quedar derogada en su totalidad i las disposiciones que se mantienen están consignadas en este proyecto; de manera que lo mas conveniente es derogar completamente la lei i que se diga, en consecuencia, en vez de «se derogan en lo que fueren contrarias a la presente lei, las leyes número 2,498», etc. «Se deroga la lei 2498», etc. Hago indicacion en este sentido.

El señor **Urrejola**.— Precisamente, iba a formular igual indicacion, de modo que siento una gran satisfaccion al ver que el honorable Senador por Aconcagua piensa del mismo modo i se ha adelantado a mis deseos.

Por mi parte, iba a formular la indicacion en vista de que hai algunos artículos de la lei del año 1911 que no se incluyeron en este proycto, i que, por consiguiente, quedarian vijentes.

El señor **Charme** (Presidente). Si no se hace observacion, daré por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el señor Senador por Aconcagua.

Aprobado.

En discusion el artículo 28.

El señor **Secretario**.— «Disposiciones transitorias.

Art. 28. La cantidad de un millon ochenta mil quinientos treinta i dos pesos noventa i cinco centavos, destinada por la lei número 3,138, de 28 de octubre de 1916, a la formacion de un fondo de retiro para los empleados a jornal de los Ferrocarriles, ingresará a la Caja de Retiro i Prevision Social, distribuyéndose a prorrata de sus salarios entre los beneficiados, i las cuotas que correspondan formarán parte del haber de cada operario.

Las demas cantidades totales que figuren como fondo de retiro en las cuentas de los actuales imponentes de la Seccion de Retiros de la Caja de Ahorros, segun liquidacion que se hará en la fecha en que inicie sus operaciones la Caja de Retiros i de Prevision Social, se traspasarán a la nueva cuenta que se les abrirá en esta Caja i serán consideradas como parte del haber de los empleados para los efectos de su reembolso.

Las cuentas que no tuvieren asignatarios forzosos, ingresarán a los fondos jenerales de la Caja de Prevision Social».

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si no se hace observacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 29.

El señor **Secretario**.— «Art. 29. dentro del plazo de cinco años, contados desde la fecha de esta lei, los actuales empleados a contrata i a jornal de los Ferrocarriles del Estado, que completaren treinta años de servicios i que cumplieren cincuenta i cinco años de edad, o los que se hallaren absolutamente imposibilitados para el trabajo por causas que no les sean imputables, tendrán derecho en el primer caso, a una pension de retiro equivalente al sueldo asignado a su empleo; i en el segundo caso a una pension de retiro igual al treinta por ciento del sueldo, que se aumentará en un dos por ciento del mismo por cada año de servicios i hasta el máximum del setenta i cinco por ciento del sueldo.

Estas pensiones serán de cargo de las empresas respectivas.»

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Claro Solar**.—Voi a permitirme proponer una disposicion que podria ser agregada sin inconveniente al artículo 28, que acaba de ser aprobado. La disposicion diria como sigue:

«Pasarán tambien a la Seccion de Prevision Social, en cuenta especial abierta a cada imponente, los ahorros voluntarios que tengan éstos en la Caja de Ahorros de los Ferrocarriles del Estado.»

De ésta manera la Caja que se va a fundar vendria a asumir el papel que tiene respecto de los empleados la actual Caja de Ahorros. Los empleados podrian retirar sus ahorros i pasarlos a la nueva institucion; pero es mas sencillo que el dinero que tienen en la seccion de ahorros, i separadamente de sus cuentas de ahorro, pase automáticamente a la Seccion de Prevision Social en cuenta abierta a cada imponente, es decir, en la misma forma en que está en la actualidad.

Ademas, como van a incorporarse a las disposiciones transitorias los artículos 19, 20 i 21, seria conveniente agregar otro artículo transitorio que dijera:

«Serán tambien aplicables a los artículos anteriores las disposiciones del artículo 25.»

Naturalmente, el número de este artículo cambiaria en la redaccion definitiva; pero es fácil subsanar el inconveniente mas tarde. El artículo 25 a que me refiero dice que se tomará en cuenta para las jubilaciones el sueldo mas los cuatrienales determinados por la lei.

Como puede haber la duda de si es aplicable la disposicion del artículo 25, por cuanto otros artículos han pasado a ser transitorios, con la indicacion que propongo se evita cualquiera equivocacion, pues queda establecido a firme que el artículo mencionado es aplicable en todos los casos.

El señor **Charme** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Si no hai inconveniente, daré por aprobada la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Aconcagua.

Aprobada.

Quedan por despachar algunos artículos que han quedado para segunda discusion.

El señor **Secretario**.—En el artículo 10 quedó para segunda discusion el número primero de dicho artículo, que dice: «A la atencion médica i hospitalizacion del personal». Tam-

bien quedó para segunda discusion el número segundo del mismo artículo, que dice:

«A acrecentar el interes de las cuentas de ahorro i de retiro de los imponentes voluntarios».

Estos son los dos únicos puntos del proyecto cuya discusion ha quedado pendiente.

El señor **Claro Solar**.—Entiendo que hai una indicacion pendiente formulada por el honorable señor Senador por Talca, respecto al inciso primero.

Ha quedado tambien para segunda discusion otro de los artículos posteriores, que se relaciona con los fondos de prevision social, en lo que se refiere a la atencion médica.

El señor **Charme** (Presidente).—En el artículo 2.º, número 3.º, creo que está incluida la indicacion a que se refiere Su Señoría.

El señor **Claro Solar**.—Este número no está pendiente para segunda discusion, señor Presidente. El inciso 1.º quedó para segunda discusion debido a la duda que habia en cuanto a la manera en que podia prestarse esta atencion médica al público. Hoi dia la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sobre todo en las secciones administradas por el Consejo, tiene instalado este servicio de atencion médica del público en casos de accidentes, i en jeneral para todos los accidentes que ocurren en las estaciones i en sus líneas. Pero se ha querido dejar establecida esta idea en una forma mas clara que la que da a entender la redaccion de este artículo.

Yo creo que la indicacion del honorable Senador de Talca ha sido redactada consultando las ideas del Consejo de la Empresa a este respecto.

El señor **Secretario**.—El acta de la sesion de 17 de diciembre dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«El señor Echenique formula indicacion para suprimir en el número 2.º la palabra «voluntarios».

El señor Walker Martínez formula indicacion para reducir de quinientos a trescientos pesos la asignacion que se consulta en el número 4.º

El señor Echenique acepta la indicacion del señor Walker Martínez i la amplía en el sentido de suprimir en el número 4.º a que se ha referido la frase final que dice: «para gastos de funerales».

El señor Correa no acepta la indicacion del señor Echenique para suprimir en el número 2.º la palabra «voluntarios» i formula a su vez indicacion para que se agregue a este número la siguiente frase: «a que se refiere el número 3.º del artículo 2.º»

El señor Echenique acepta esta indicacion del señor Correa i no insiste en la que anteriormente habia formulado relativa al mismo número.

El señor Claro Solar pide segunda discusion para el número 2.º de este artículo.

Con el asentimiento unánime de la Sala, queda para segunda discusion, conjuntamente con las indicaciones.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la indicacion del señor Claro Solar, relativa al inciso 1.º de este artículo.

La indicacion del señor Walker Martínez relativa al número 4.º con la modificacion propuesta por el señor Echenique, se da tambien tácitamente por aprobada.

El señor Correa, con el asentimiento unánime de la Sala pide segunda discusion para el número 1.º, relativa a la atencion médica.

El señor Echenique formula indicacion para redactar este número en la siguiente forma:

«A la atencion médica del personal i del público i a la hospitalizacion del personal.»

El señor Urrejola.—Convendria fijar qué público es éste. Talvez seria preferible decir: «i del público que sufre accidentes en los ferrocarriles.

El señor Echenique.—Lo mejor es decir «i del público» lisa i llanamente.

El señor Barros Errázuriz.—Mejor es emplear la frase «i de los viajeros».

El señor Urrejola.—Bien, que se diga «i de los viajeros».

El señor Charme (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se daria por aprobado el artículo con la modificacion propuesta.

El señor Claro Solar.—En sesion anterior, me permití formular indicacion para que en el inciso 2.º se dijera «A bonificar» en lugar de «A acrecentar».

La referencia que se propone al número 3.º del artículo 2.º limita el alcance de esta disposicion. El número 3.º del artículo 2.º se refiere a los empleados, operarios i trabajadores, no comprendidos en algunas de las categorías anteriores, que se somentan voluntariamente al réjimen de imposiciones obligatorias de la Caja de Retiros i de Prevision Social de los Ferrocarriles del Estado. Miéntas tanto, como ya lo ha aprobado el Senado, la seccion de Prevision Social está destinada a recibir ahorros de todos los empleados, no solo de aquellos a que se refiere el número 3.º del artículo 2.º, sino de todos los empleados de la Empresa. En realidad, la referencia deberia hacerse al artículo 4.º que dice que serán imponentes obligatorios i tendrán derecho a la vez de ser imponentes voluntarios de

la Caja, sin exclusion alguna, los empleados de los ferrocarriles del Estado a que se refiere el artículo 2.º de esta lei.

Son imponentes voluntarios de la Empresa todos sus empleados, tanto los de planta i a jornal, como los que indica el número 3.º del artículo 2.º Si acaso se dice que solo se va a bonificar los intereses de los ahorros de los empleados indicados en el número 3.º, resultará que se deja a los demas en condiciones inferiores. La idea de la Comision ha sido no hacer distinciones.

El señor Echenique.—En una sesion anterior, pedí que se suprimiera la palabra «voluntarios», porque los que van a hacer imposiciones voluntarias son en realidad los empleados que gozan de rentas superiores. Pero, los que ganan poco i viven al dia, no tienen facilidades para hacer esas imposiciones.

El señor Claro Solar.—Perfectamente, señor Senador; acepto la supresion de la palabra «voluntarios».

El señor Charme (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta.

Aprobado.

Queda terminada la discusion del proyecto sobre Caja de Retiro i Prevision Social de los Ferrocarriles del Estado.

Rogaria al honorable Senador por Aconcagua que pasara mas tarde a Secretaría, a fin de prestar su cooperacion en la redaccion definitiva del proyecto.

El señor Claro Solar.—Con el mayor gusto accederé a los deseos del señor Presidente.

Presupuesto de Hacienda

El señor Charme (Presidente).—Corresponde continuar la discusion del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Habia quedado pendiente la partida 20, «Propaganda Salitrera», i con la palabra, el honorable Senador por Aconcagua.

El señor Claro Solar.—Efectivamente, estoi con la palabra sobre esta partida; pero, comprenderán los señores Senadores que mis observaciones sobre la propaganda salitrera quedarian poco ménos que desautorizadas sin la presencia del señor Ministro de Hacienda en esta Sala, quien supongo habrá de venir a segunda hora. ¿Por qué, entonces, no dejamos pendiente esta partida, i seguimos con las demas del presupuesto? Por mi parte, no desearia hablarle a los bancos ministeriales vacíos.

El señor **Charme** (Presidente).— Si no hai inconveniente, continuaremos con la partida siguiente.

En discusion la partida 21.

El señor **Secretario**.— Dice la Comision:

«Partida 21, «Deuda pública».

Se ha agregado a continuacion del ítem 1537 el siguiente:

Item ... Para atender al pago de intereses del seis por ciento sobre dos millones doscientos mil pesos, emitidos con arreglo a las leyes número 3,094, de 29 de abril de 1916, i número 3,213, de 22 de enero de 1917..... \$ 132,000

Se ha suprimido el ítem 1556, Para atender al pago de intereses, etc., \$ 132,000.

Se han modificado las glosas de los ítem que se espresan a continuacion, indicando las cantidades a que estaban reducidas las deudas respectivas el 31 de diciembre de 1916, que son las siguientes:

Item 1537, \$ 5.505,400 oro de 18d;

Item 1538, £ 469,700 o sean \$ 6.262,666.60 oro de 18d;

Item 1539, £ 3.810,500 o sean 50 millones 806,666 pesos 66 centavos oro de 18d;

Item 1540, £ 737,600 o sean \$ 9.834,666.66 oro de 18d.

Item 1541, £ 1.153,880 o sean 15 millones 385,066 pesos 66 centavos oro de 18d;

Item 1542, £ 1.353,200 o sean 18 millones 42,666 pesos 66 centavos oro de 18d;

Item 1543, £ 74,240 o sean \$ 989,866.66 oro de 18d;

Item 1544, £ 458,700 o sean 6.116,000 oro de 18d;

Item 1545, £ 1.559,600 o sean 20 millones 794,666 pesos 66 centavos oro de 18d;

Item 1546, £ 208,900 o sean \$ 2.785,333.33 oro de 18d;

Item 1547, £ 3.264,700 o sean 43 millones 529,333 pesos 33 centavos oro de 18d;

Item 1548, £ 39,400 o sean \$ 525,333.33 oro de 18d;

Item 1549, £ 2.600,640 o sean \$ 34.679,200 oro de 18d;

Item 1550, £ 1.190,700 o sean \$ 15.876,000 oro de 18d;

Item 1551, £ 2.868,500 o sean 38 millones 246,666 pesos 66 centavos, oro de 18d;

Item 1552, £ 2.405,260 o sean 32 millones 70,133 pesos 33 centavos, oro de 18d;

Item 1553, £ 4.614,740 o sean 61 millones 529,866 pesos 66 centavos, oro de 18d;

Item 1554, £ 4.752,020 o sean 63 millones 360,266 pesos 66 centavos, oro de 18d;

Item 1555, £ 246,060 o sean \$ 3.280,800 oro de 18d;

Item 1561, £ 325,000 o sean \$ 4,332,250.

Se ha modificado la glosa del ítem 1559, agregando despues de la palabra «constructora» la frase «deuda reducido en 31 de diciembre de 1916 a ochocientos noventa i dos mil ochocientas noventa libras esterlinas; o sean, once millones novecientos cuarenta i dos mil doscientos veintitres pesos setenta centavos», i reemplazando en el detalle de esta misma glosa los números 22 i 23 por 24 i 25; los números 18 i 19 por 20 i 21 i los números 14 i 15 por 16 i 17.

Se ha agregado en la glosa del ítem 1560, despues de la palabra «norte» la frase: «garantía reducida en 31 de diciembre de 1916 a dos millones novecientos noventa i cuatro mil seiscientas treinta i cinco libras esterlinas, o sean treinta i nueve millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos, oro de 18 peniques»; i despues de la palabra «sur» la frase «Garantía reducida en 31 de diciembre de 1916 a tres millones ochocientas treinta i siete mil novecientas noventa i dos libras dieciseis cheelines i seis peniques, o sean, cincuenta i un millones ciento setenta i tres mil doscientos treinta i siete pesos sesenta i siete centavos oro de 18 peniques.»

El señor **Claro Solar**.—La Comision propone que se agregue a continuacion del ítem 1537 el siguiente:

Item ... Para atender al pago de intereses del seis por ciento sobre dos millones doscientos mil pesos, emitidos con arreglo a las leyes números 3,094, de 29 de abril de 1916 i número 3,213, de 22 de enero de 1917..... \$ 132,000

Tengo entendido que con posterioridad al informe esta emision ha aumentado. Las obras de riego a que se refiere esta lei, han dado lugar a emisiones nuevas. Creo ademas haber visto en el *Diario Oficial* i en otros ór-

ganos de la prensa algunos avisos de aumento de emisiones de este mismo empréstito.

Lo natural es que la lei de presupuestos consulte los fondos necesarios para hacer el servicio de estos bonos; pero como el dato exacto tiene que darlo el señor Ministro que no está en la Sala, seria útil que él tuviera presente esta observacion, al discutirse en un momento mas esta partida, o bien, cuando se discuta en la Cámara de Diputados.

Me parece que es necesario consultar en este ítem nuevo toda la cantidad necesaria para atender al pago de los intereses de que ahí se habla.

Mi objeto no es poner obstáculo alguno a los presupuestos. Como la discusion de los gastos públicos va a continuar a segunda hora, talvez el señor Ministro podria traer los datos.

El señor **Charme** (Presidente).—Sino hubiera inconveniente, se podria dar por aprobada la partida en la parte no observada, dejándose este ítem para considerarlo en segunda hora.

El señor **Feliú**.—Yo me opongo, señor Presidente. No me parece correcto que por apresurar los presupuestos se esté adoptando esta forma de discusion. Aquí hai una serie de ítem que vienen modificados por la Comision Mista, i no es propio que nos pronunciamos acerca de estas modificaciones sin tener mayores antecedentes. Creo prudente esperar la presencia del señor Ministro del ramo a fin de que nos dé esplicaciones sobre estos ítem.

Por otra parte, el honorable Senador de Aconcagua nos ha manifestado que se ha introducido un ítem nuevo de ciento treinta i dos mil pesos, i cree Su Señoría que la cantidad que habrá que invertir será mayor que la en él consultada.

Este es un punto que deberá estudiar i resolver el Senado, i no dejarlo pasar sin examen, confiando a la otra Cámara su resolucion.

Bueno es andar rápidamente pero siempre que sea con conocimiento de los hechos.

El señor **Claro Solar**.—En realidad, no hai cambio alguno de fondo, absolutamente. La Comision, como lo indica la redaccion del informe, dice que ha modificado la glosa de los ítem que se espresan a continuacion, indicando las cantidades a que están reducidas las deudas respectivas. Lo único que se ha hecho es dejar establecido la cantidad a que estaban reducidos los empréstitos en una fecha mas próxima de la que se acostumbraba establecer en años anteriores.

Antes era costumbre hacer la referencia con dos años de atraso, i ahora la Comision ha estimado conveniente referirse al monto en que se encontraban reducidos los empréstitos el 31 de diciembre de 1917.

El señor **Charme** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion, i no continuó a segunda hora.